

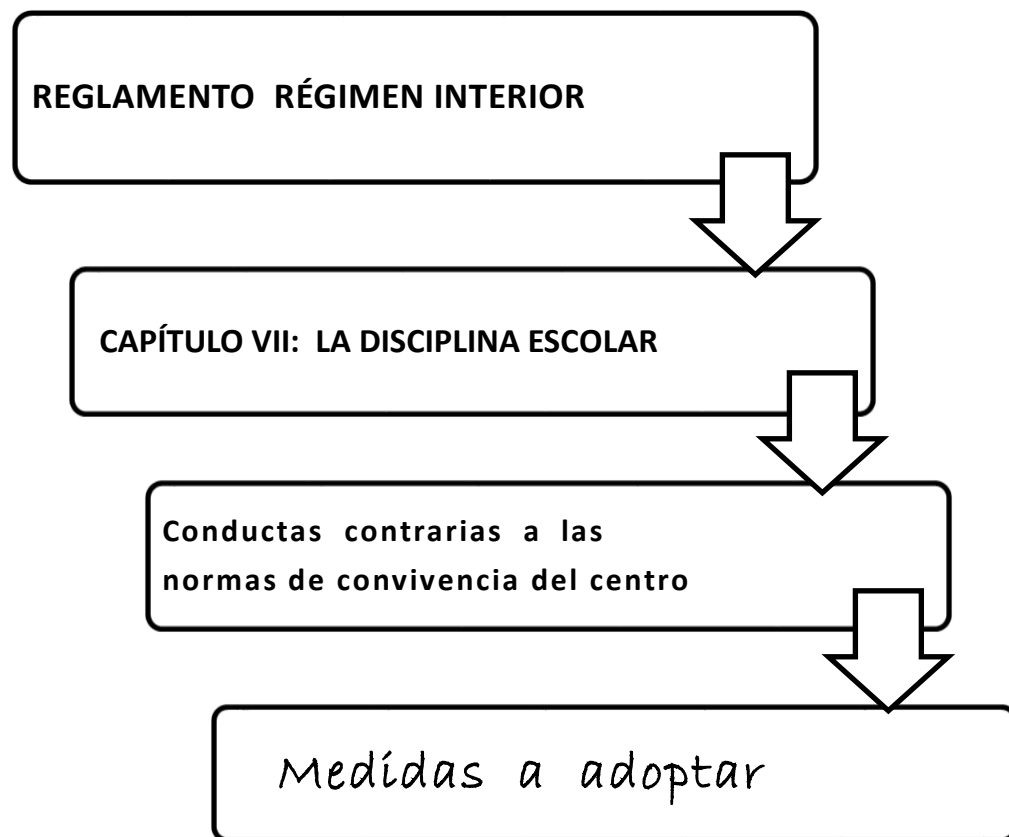
<b>Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia</b>	<b>Medidas a adoptar:</b>
La falta de respeto, indisciplina, acoso, agresión verbal o física, directa o indirectamente, a cualquier miembro de la Comunidad Educativa y, en general, al personal que presta servicios en el centro.	<b>UNA FALTA</b> Actuaciones del <u>tutor/a</u> : -Disculpas públicas. Información al Equipo Directivo. Anotación en el cuaderno de tutoría. Actuaciones del <u>Equipo Directivo</u> y coordinadora de Convivencia: -Anotación cuaderno de JE. Información a la coordinadora de convivencia. Durante el recreo. La JE o Coordinadora de convivencia realizará <b>una sesión reeducativa</b> con el alumno/a y una <b>segunda sesión de seguimiento</b> pasada una semana. Información a la familia vía telefónica.
La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación, deterioro o sustracción de documentos académicos.	<b>DOS FALTAS:</b> Se sigue el esquema anterior y se introduce: - Actuaciones de corrección que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro durante dos días.
Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa.	- Actuaciones de corrección que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro durante dos días.
Uso de cualquier medio digital para difamar o acosar a un miembro de la comunidad educativa.	-Información por escrito a la familia y/o realizar un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.
Realización de <b>cualquier tipo de práctica sexual</b> en el entorno escolar o en cualquier actividad que desarrolle el centro.	<b>TRES FALTAS:</b> Se sigue el esquema anterior y se introduce: -Privación de la asistencia a actividades complementarias y/o extraescolares recogidas en la PGA (Week Camp, Nieve, excursiones fin de curso...) -Información por escrito a la familia. <b>FALTAS SUCESIVAS:</b> Se sigue el esquema anterior y se introduce: -Suspensión del derecho de asistencia a clases (máximo 3 días), realizando los trabajos escolares que determine el tutor o profesor.
El deterioro grave, causado intencionadamente en dependencias del centro, material, pertenencias personales de la Comunidad Ed	-Información a la familia. -Reposición del material por parte del infractor. -Pago del daño causado.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CEIP. MIGUEL DELIBES. VALLADOLID



\*Este Tríptico es un resumen del RRI al que pueden acceder desde la pág. Web del Colegio.

		<b>Medidas a adoptar:</b>
<b>FALTAS DE ASISTENCIA:</b>	La familia notificará con un escrito la falta de asistencia.	Ante tres-cuatro días de faltas no justificadas, oídos los padres o tutores legales, la Jefe de Estudios citará a los padres y les comunicará la inclusión del alumno/a en el listado de absentismo escolar.
<b>FALTAS DE PUNTUALIDAD:</b>	Se respetará el horario de entrada y salida del centro. Tres días con un retraso de 10 minutos, se considera 1 falta de asistencia.	Las <b>entradas</b> al Centro una vez comenzada la jornada escolar se realizarán en los cambios de clase. Las <b>salidas</b> se podrán realizar en cualquier momento.
<b>COMPORTAMIENTO EN CLASE:</b>	Se respetarán las orientaciones del profesor respecto a su aprendizaje, mostrándole el debido respeto y consideración, así como respetar el derecho de estudio de sus compañeros. Son conductas contrarias a la convivencia:	1º) Amonestación pública o privada. Pedir disculpas públicas o privadas.  2º) Anotación en el cuaderno de aula.  3º) Comunicación escrita a la familia.  3º) Reunión con la familia.  4º) Cambio de grupo durante un tiempo a otra clase con trabajo para realizar.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hablar reiteradamente en clase sin motivo.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mal comportamiento interrumpiendo la marcha normal de la clase.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No acatar las indicaciones del profesor.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de respeto al profesor o a los compañeros.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mal comportamiento en los pasillos u otras dependencias del centro</li> </ul>	

		<b>Medidas a adoptar:</b>
<b>CUIDADO DEL MOBILIARIO, BIENES O INSTALACIONES:</b>	Si un alumno produce maltrato en los mismos, el responsable reparará los daños causados realizando las tareas oportunas por un periodo máximo de 5 días lectivos que subsanen dicho daño. El tutor lo pondrá en conocimiento de los padres o tutores legales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación pública o privada y comunicación por escrito a la familia.</li> <li>• Reparar individual o colectivamente el daño causado.</li> </ul>
<b>LIMPIEZA DEL CENTRO INCLUIDOS PATIOS, COMEDOR, JARDINES, ETC.</b>	Mantener limpio el centro es responsabilidad de todos y muestra el grado de educación de sus ocupantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el aula se encuentre sucia de forma anormal, serán los alumnos quienes efectúen su limpieza.</li> <li>• En los patios se arrojarán los desperdicios a los contenedores. Si no fuera así, y ante una conducta reiterada, el profesorado dispondrá el recoger los desperdicios durante un periodo de tiempo de recreo, previa comunicación a la familia.</li> </ul>
<b>ASISTIR A CLASE SIN EL MATERIAL O TRABAJO ESCOLAR DE FORMA REITERADA</b>	No se entregará el material olvidado una vez comenzadas las clases a excepción del almuerzo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación en la agenda.</li> <li>• Comunicación personal a los padres.</li> <li>• Tareas extra en horario lectivo o en casa.</li> </ul>
<b>FALTA DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL:</b>	El alumnado ha de asistir limpio y aseado a las clases. Es conveniente que los niños de 3 años acudan al centro con pleno dominio del control de esfínteres Los niños <b>no</b> deben acudir al centro con pañal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación privada al alumno, dependiendo de la edad.</li> <li>• Comunicación y amonestación privada a la familia.</li> </ul>

**ADAPTACIÓN DEL RRI PARA EL CURSO 2022/23 Medidas de  
Prevención y Control COVID-19 que se mantienen como medida  
preventiva de convivencia**

<b>NORMA</b>	<b>MEDIDAS A ADOPTAR ANTE SU INCUMPLIMIENTO</b>
NORMA 1: Se <b>recomienda</b> el uso de mascarilla cuando se haya diagnosticado la enfermedad.	
NORMA 2 (medida preventiva de convivencia): El desplazamiento dentro del centro (pasillos, escaleras, vestíbulo...) será <b>SIEMPRE POR LA DERECHA.</b>	-Recordatorio “llamada de atención”.
NORMA 4 (medida preventiva de convivencia): En los baños se tendrá una <b>actitud respetuosa en cuanto a higiene y uso adecuado de las instalaciones.</b>	-Recordatorio “llamada de atención” -Aplicación consecuencias de faltas leves (sobrecorrección).